

## TE AYUDAMOS EN

- Atención psicológica: Apoyo y contención emocional.
- Orientación jurídica: Se remite a instancias especializadas en representación legal y patrocinio judicial
- Atención social: orientación sobre servicios sociales, organizaciones y otras instituciones a las que puede dirigirse.
- Canalización a otras instituciones.

## ¿A QUIENES ATENDEMOS?

Atendemos a las personas que son víctimas o testigos que hayan sido afectados por algún delito, por ejemplo, delitos sexuales, violencia doméstica, maltrato al menor, etc. También atendemos cuando la afectación se extiende a las víctimas indirectas, familiares o personas allegadas a la víctima.



## ¿QUE ES UN DELITO?

Es una conducta (acción u omisión) tipificada en el código penal y que tiene como consecuencia una sanción.

## DELITOS MÁS COMUNES:

**Violencia doméstica:** Es la violencia ejercida dentro de la convivencia familiar, por parte de uno de los miembros contra otro o varios. La violencia puede ser física, psicológica, sexual, económica y puede incluir hostigamiento, acoso o intimidación.

**Violación:** Relación sexual con otra persona a través de violencia o intimidación, aunque medie el consentimiento.

**Homicidio:** Causar la muerte de una persona.

**Maltrato al Menor:** Causar, permitir o hacer daño físico o psicológico.

**Lesiones personales:** Daños físicos o psicológicos que produzcan una incapacidad temporal o definitiva.

**Explotación sexual comercial:** Es la utilización de personas menores de edad en actividades sexuales, donde la víctima o un intermediario obtiene un beneficio económico.

**Robo:** Apoderarse de una cosa ajena mediante violencia o intimidación.

## ATENCIONES SOCIALES A LA VICTIMA

Realización de evaluación socio-económico para establecer las necesidades de asistencia y protección a víctimas y testigos.

Acompañamientos:

- A la víctima al retiro de pertenencias en caso de reubicación.
- Reconocimiento del área de inspección ocular.
- A otras instituciones públicas o privadas.
- Seguimiento de casos de relevancia.
- Logística para las audiencias (alimentación, hospedaje y gastos de transporte).



## ¿CUANDO TE CONSIDERAS VICTIMA?

La persona que ha sufrido un daño físico o psicológico o que ha sido vulnerado en sus derechos fundamentales. También existen las víctimas indirectas que son los familiares o las personas cercanas que también tienen un daño físico o psicológico.



## DERECHOS DE LA VICTIMA

- Recibir atención médica.
- Intervenir como querellante en el proceso
- Solicitar seguridad y la de su familia.
- Ser informada sobre el curso del proceso.
- Recibir asistencia legal gratuita del Estado.
- Ser informado de los derechos en su primera intervención en el procedimiento.
- Ser escuchada/o por el Juez
- Recibir prontamente los bienes de su propiedad o de su legítima posesión.

## MECANISMOS DE PROTECCION DE TESTIGOS

Omisión en las diligencias que se practiquen.  
Comparecencia en la práctica de cualquier diligencia que impida su identificación visual.  
Establecimiento como domicilio del testigo a efectos de citaciones y notificaciones.  
Reserva de identidad del testigo.

Publicación realizada con el auspicio de:



Programa de Fortalecimiento de la Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana



**SECRETARÍA DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS, TESTIGOS, PERITOS Y DEMÁS INTERVINIENTES EN EL PROCESO PENAL SEPROVIT**

**Tus derechos son nuestra obligación**

